



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00735944- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00735944--UNC-ME#FCC, por el cual el Secretario de Posgrado solicita se admita definitivamente en el Nivel III de la carrera de Doctorado en Comunicación Social a Paula Andrea Navarro, DNI 23.734.262 (Cohorte 2022).

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 2842/2015 del Ministerio de Educación de la Nación otorga reconocimiento oficial al título de Doctor en Comunicación Social aprobada por Res HCS 119/2010 de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por RD-2022-620-E-UNC-DEC#FCC, la Lic. Paula Andrea Navarro, DNI 23.734.262 ha sido admitida en la cohorte 2022 de manera condicional en el Nivel III.

Que conforme lo informado por la Secretaría de Posgrado, la Lic. Navarro ha cumplimentado con los requisitos exigidos en el artículo 27 del Reglamento Interno de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social aprobado por RHCS N°393/2018.

Que la interesada acompaña a través del IF-2024-00735927-UNC-ME#FCC la presentación de los certificados de suficiencias de idioma.

Que resulta necesario admitir a la Lic. Paula Andrea Navarro, DNI 23.734.262, de manera definitiva en el Nivel III de la Carrera al Doctorado en Comunicación Social.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Admitir de manera Definitiva a la Dda. Paula Andrea Navarro, DNI N° 23.734.262, en el Nivel III de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social (Cohorte 2022) atento haber cumplimentado con las doscientos (200 hs.) de formación previa y suficiencia de Idioma (Inglés / Portugués).

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Posgrado de la

Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.